

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 2315
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 11 JUN. 2010

VISTOS :

- 1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 1224 de fecha 09 de Abril de 2010, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de las cargas familiares a doña **JUANA MORA ARCE**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase, que tienen relación con la funcionaria doña **JUANA MORA ARCE**, por existir error de transcripción de datos en cuanto a la fecha de termino de del Beneficio de su hija **MAURA CATALINA QUIROGA ACUÑA**, debió decir, 30 de Septiembre del 2010.-

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Exento N° 1222 de 09 de Abril de 2010, en su parte resolutive, en la forma que a continuación se indica.

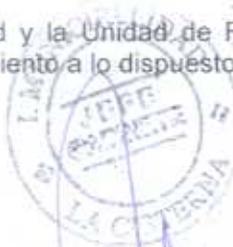
MAURA CATALINA QUIROGA MORA
Donde dice Fecha de Termino : 30.04.2010.-
Debe decir : 30.09.2010.-

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MDS.POF.JLMM.Pcm.-